GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

Nº Interno: 2808217

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION 0 6 SEP 2011

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 66844

SANTIAGO, 22 de Agosto de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°5244 de fecha 10 de Agosto de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de en la condición de TITULAR a Fernando MARTINEZ DE LA CRUZ de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Lucy Liliana CASTILLO MURCIA de nacionalidad COLOMBIANA, Raul Felipe MARTINEZ CASTILLO de nacionalidad COLOMBIANA, Santiago MARTINEZ CASTILLO de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 08/07/2011 el 08/07/2012, con su empleador INVERSIONES SKYLAKE LIMITADA.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento v fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Debto. Extranjeria y Migracion

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del ODELINA

Ministerio del Interior

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA

HEERION VIRAB

CDH/PVS/bm [323] 22/08/2011 Distribución:

1. - Policía Internacional

2.- Archivo